BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 30 DE MAYO DE 1990 — **Número 79**

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre ... ... 1.500 ptas.
Un semestre ... ... 2.500 »
Un año ... ... 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.879

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION POR LA QUE SE FIJAN LOS SERVICIOS MINIMOS A CUBRIR POR EL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, CON MOTIVO DE LA HUELGA PREAVISADA PARA EL DIA 1 DE JUNIO PROXIMO.

VISTO el escrito-propuesta de la Excma. Diputación Provincial, sobre servicios mínimos a mantener por el personal médico y de enfermería de los centros hospitalarios dependientes de dicha Corporación, con motivo de la huelga preavisada por el Sindicato C. E. M. S. A. T. S. E. para el próximo día 1 de junio; y

RESULTANDO: Que con fecha 24 de mayo del corriente, el Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial; presenta escrito proponiendo los servicios mínimos a mantener entre el personal médico y de enfermería adscrito a los centros hospitalarios dependientes de dicha Corporación, con motivo de la huelga preavisada por C. E. M. S. A. T. S. E., para el próximo día 1 de junio, propuesta que se basa en las negociaciones llevadas a cabo por la Dirección de los dos centros afectados con los representantes del Sindicato convocante; y

CONSIDERANDO: Que este Gobierno Civil es competente para entender de la petición formulada, a tenor de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, y teniendo en cuenta la adaptación de dicho precepto al artículo 28.2 de la Constitución, efectuada por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981; y

CONSIDERANDO: Que la propuesta formulada ha sido elaborada de acuerdo con el resultado de las negociaciones habidas entre la dirección de los centros afectados y los representantes del Sindicato convocante, método que repetidamente ha sido señalado por la jurisprudencia como más idóneo constitucionalmente que la simple fijación unilateral de los repetidos servicios;

este Gobierno Civil, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas,

ACUERDA: FIJAR los servicios mínimos que a continuación se indican, con motivo de la huelga preavisada con C. E. M. S. A. T. S. E. para el próximo día 1 de junio.

HOSPITAL PSIQUIATRICO:

—Un médico de guardia.
—Un médico de turno de mañana.
—Cuatro AA. TT. SS. en turno de mañana.
—Tres AA. TT. SS. en turno de tarde.
—Un A. T. S. en turno de noche

HOSPITAL PROVINCIAL:

Personal facultativo.

—Servicio Traumatología ... 1
—Servicio Anestesiología ... 1
—Servicio Radiología 1
—Servicio Laboratorio 1
—Servicio Tocoginecología... 1
—Servicio Pediatría ... ... —
—Servicio Oftalmología ... —
—Servicio Farmacia 1
—Servicio Medicina Interna. 1
—Servicio Otorrinolaringología 1
—Servicio Cirugía General. 1
—Servicio Urgencias 1
—Servicio Encefalografía ... —

Para las urgencias que se produzcan que precisen de las especialidades indicadas, funcionarán los servicios de guardia.

Personal sanitario no Facultativo:

—Servicio de noche: A. T. S. 2

	Mañana A. T. S.	*Tarde* A. T. S.
—Sala Medicina Interna I	1	1
—Sala Cirugía General	1	1
—Sala Ginecología	—	—
—Sala Medicina Interna II	1	1
—Sala Geriatría (Res. Asistida).	1	1
—Servicio Radiología...	1	—
—Servicio Laboratorio	1	—
—Quirófano	1	—
—Consultas externas	—	—

Notifíquese la presente Resolución a la Excelentísima Diputación Provincial y al Sindicato convocante, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Avila, a 25 de mayo de 1990.

El Gobernador Civil, *Angel Olivares Ramírez.*

Número 1.703

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Miguel A. Rodríguez Fernández, contratista de obras,

domiciliado en Avila, Nuestra Señora de Sonsoles, número 86. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituída en la Tesorería Provincial, con fecha 8 de junio de 1988, mediante Aval emitido por la Caja de Ahorros de Avila, por un importe de ciento sesenta y una mil novecientas cuatro pesetas (161.904 pesetas). Para responder de la obra de «Electrificación obra de abastecimiento de agua a Santa María del Berrocal y pueblos limítrofes».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 8 de mayo de 1990.

El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez.*

Número 1.815

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluídos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, dentro de la Oferta Pública de Empleo de 1989.

1. UNA PLAZA DE ORDENANZA —RESERVADA MINUSVALIDOS.—(Oposición Libre).

ADMITIDOS

1. Cabanyes Cordero, José Carlos.
2. Chaparro Martín, José María.
3. Gil Yuste, Mariano.
4. Gutiérrez Díaz, Juan Carlos.
5. López Martín, Miguel Angel.
6. Martín González, Ernesto.
7. Martín de la Parra, Rafael.
8. Nieto Ferrero, Julián.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

2. UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL. (Concurso Oposición Restringido).

ADMITIDOS

1. García Soria, José Antonio.
2. Hernández Sánchez, Carlos Luis.
3. Jiménez Blanco, Antonio.
4. Jiménez San Millán, José Miguel.

EXCLUIDOS

1. Vallejo Rodríguez, Angel. (No cumplir requisito Base 2.2).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las Bases de las respectivas convocatorias, al objeto de que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse por los interesados legítimos, reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 14 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 1.816

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluídos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, dentro de la Oferta de Empleo de 1988.

1. UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL. (Concurso Oposición Libre).

ADMITIDOS

1. Cenalmor García, Enrique.
2. Hernández Sánchez, Carlos Luis.
3. Jiménez Blanco, Antonio.
4. Jiménez San Millán, José Miguel.
5. Vallejo Rodríguez, Angel.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

2. UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL. (Concurso Oposición Restringido).

ADMITIDOS

1. García Soria, José Antonio.
2. Hernández Sánchez, Carlos Luis.
3. Jiménez Blanco, Antonio.
4. Jiménez San Millán, José Miguel.
5. Martín Alvarez, Jesús.
6. Moreno Gómez, Francisco José.
7. Muñoz Hernández, Luis.
8. Vallejo Rodríguez, Angel.

EXCLUIDOS

1. Cenalmor García, Enrique. (No cumplir requisito Base 2.2.).
2. González Vázquez, Víctor. (No cumplir requisito Base 2.2.).
3. Pindado Rodríguez, M. Belén. (No cumplir requisito Base 2.3.).

3. UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL. (Concurso Oposición restringido).

ADMITIDOS

1. Galán Blanco, Pedro.
2. Galán San Segundo, Ramón.
3. García Jiménez, Octavio.
4. González Vázquez Víctor.
5. Hernández Pindado, Alberto.
6. Hernández Sánchez, Carlos Luis.
7. Jiménez Blanco, Antonio.
8. Martín Alvarez, Jesús.
9. Martín González, José María.
10. Martín Guisández, M. Carmen.
11. Moreno Gómez, Francisco José.
12. Muñoz Hernández, Luis.
13. Ortega de la Natividad, Cecilio.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las Bases de las respectivas convocatorias, al objeto de que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse por los interesados legítimos, reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 3 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 1.792

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.873 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de

20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Fernando de Vega Fraile. Calle Adora, núm. 9, 1.°, A. 28041 Madrid.

EMPLAZAMIENTO: Punto kilométrico 64,800, Carretera Madrid-Plasencia. Navahondilla.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie de 15 KVA. de potencia tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V. Con tres seccionadores unipolares tipo XS.

PRESUPUESTO: 750.265 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.793

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.872 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Fernando de Vega Fraile. Calle Adora, núm. 9, 1.°, A. 28041 Madrid.

EMPLAZAMIENTO: Punto kilométrico 64,800, Carretera Madrid-Plasencia. Navahondilla.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en media tensión, aérea, a 15 KV., de 588 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente

PRESUPUESTO: 1.334.406 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.758

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

E D I C T O

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 141/90, seguidos a instancia de Justo Rollón Sánchez y dos más, contra Gobla Tobla, S. A., sobre salarios, y desconociéndose el domicilio de la mencionada Empresa, se la cita a la misma, por medio del presente Edicto, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 21 de junio, a las 10 horas de su mañana, a fin de que asista a la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a 8 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.809

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

E D I C T O

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 46/90, seguidos a instancia de doña Inés Jiménez Jiménez, contra Emilio A. Cariño Seriñán sobre despido, y desconociéndose el domicilio de Emilio A. Cariño Seriñán, se ha dictado con fecha 14 de mayo del actual, un auto por el cual queda extinguida la relación laboral y cuya parte dispositiva dice:

«Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha más una indemnización consistente en 3,75 días por cada mes de antigüedad. Así lo dispuso y mandó el señor don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Desconociéndose el actual domicilio de don Emilio A. Cariño Seriñán, por medio del presente Edicto se les notifica en forma legal el presente auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a 15 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.810

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

E D I C T O

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 19/90, seguidos a instancia de doña Montserrat Jiménez Tomé, contra Sociedad Cooperativa Limitada Lupaci, sobre despido y desconociéndose el domicilio de Sociedad Cooperativa Limitada Lupaci, se ha dictado con fecha 14 de mayo del actual, un auto por el cual queda extinguida la relación laboral y cuya parte dispositiva dice:

«Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha más una indemnización consistente en 3,75 días por cada mes de antigüedad. Así lo dispuso y mandó el señor don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Desconociéndose el actual domicilio de Sociedad Cooperativa Limitada Lupaci, por medio del presente Edicto se les notifica en forma legal el presente auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a 15 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.811

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

E D I C T O

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 27/90, seguidos a instancia de doña Isabel Martínez Bermúdez contra Emilio A. Cariño Seriñán y Comercial Infantil, S. L., sobre despido, y desconociéndose el domicilio de Emilio A. Cariño Seriñán y Comercial Infantil, S. L., se ha dictado con fecha veintiséis de abril del actual, un auto por el cual queda extinguida la relación laboral y cuya parte dispositiva dice:

«Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha más una indemnización consistente en 3,75 días por cada mes de antigüedad. Así lo dispuso y mandó el señor don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Desconociéndose el actual domicilio de don Emilio A. Cariño Seriñán y Comercial Infantil, Sociedad Limitada, por medio del presente Edicto se les notifica en forma legal el presente auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a 11 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.805

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Una vez resuelta por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en fecha 29 de marzo de 1990, la declaración de crédito incobrable de los débitos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Nombre o razón social	*Importe*	*Período*	*Régimen*
Angel Gutiérrez García	30.798	6-12/85	Autónomos
Juan Toledano Asensio	739.438	Años 84, 85, 86 y 87	Autónomos
Valentín González Benito	13.807	1/84	Autónomos
Juan Grande Jiménez	694.157	Años 81, 82, 83, 84 y 85; 1-7/86	Autónomos
Valeriano Martín Hernández	83.200	Año 83; 5-8/84	Autónomos
Luis Terrón Perales	115.716	3-12/86; año 87	Autónomos
Joaquín Cano López	4.783	1/85	Agrario C. A
Juan Antonio González Castro	56.303	Año 85	Agrario C. A.
Luis Miguel García Martín	3.427	12/82	Agrario C. A.
Marcelino Ovejero Martín	139.415	Años 83, 84 y 85	Agrario-C .A.
Fuente Nebro, S. A.	28.643	Año 84	Agrario, C. A.
Ladislao López Jiménez	16.993	12/87	Autónomos
Rafael Reguero Díaz	14.400	Años 83 y 84	General
Fermín Esteban Segovia	24.016	12/82 a 4/86	General
Const. Lorenzo, S. A.	187.575	9, 11 y 12/85; 1/86	General
Benito Manso Caselles	830.114	Años 83, 84, 85, 86 y 87	Autónomos

Nombre o razón social	*Importe*	*Período*	*Régimen*
Juana Ramírez Cea	668.936	4/85 a 2/86; Año 87; 3/86-9/87	Autónomos
José Luis Castro Paz	333.393	5-12/86; año 87	Autónomos
Aperitivos Castellanos, S. A.	27.244	9/87	General
Manuel Soriano López	49.361	11-12/86; 1/87	Autónomos
Tomasa Gonzalo Romalda	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Pedro Sánchez Crespo	58.574	7-8/85	Autónomos
Concepción Cid Santamaría	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
José Antonio Villares Río	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Angel Montes Sánchez	220.102	12/86; año 87	Autónomos
Cándido García Oliva	268.655	9-12/86; año 87	Autónomos
Joaquín Blanco López	81.730	9-12/86; año 87	Autónomos
M. Sonsoles Martín Miguel	153.705	5-12/87; 1/88	Autónomos
Jesús Colorado Salgado	71.041	1-4/88	Autónomos
Manuel Trigo Mondría	169.932	3-12/87	Autónomos
Angel Muñoz Troitiño	247.544	5-10/84	General
Mariano García García	1.416.617	5, 6, 11, 12/82; 2-12/84; año 85; 1, 2, 8-12/86	General
Carlos Martín Pascual	8.311	5/85	General
Alfredo Sánchez Delgado	910.738	2-8 y 11-12/85; año 86; 1-4/87	General
Com. Bienes Rueda y Torres	490.029	5/87-1/88	General
José Suárez Blázquez	139.632	4-5/86	General
Mariano Manzanas López	164.179	4-9/85	General
Distribuidora General de Carne	123.948	7, 8/87; 9/88	General
Idesa, S. A.	45.354	1-9/87	General
Muebles Fuentes	6.100	1/80	General
Bruno García García	1.378	8-9/83	General
Fuenlo, S. A.	14.100.465	10/86 a 12/89	General
Lope Treintaisiete, S. A.	159.292	11-12/87; 1 y 3/88	General
Sotegar, S. A.	769.023	10-12/84	General
Almanzor de Avila S. Coop. Lmtda.	1.065.466	2-9/85; 10-12/86; año 87	General
Pedro Ollero López	732.229	2-6, 12/84; 1-5/85	General
Constructora Higuera, S. A.	2.500	10/84	General
Francisco Ortiz Madueño	67.537	12-3 a 4/84; 10-11/84	General
Magover, S. A.	678.201	Año 84	General
Laureano Paredes González	282.835	Años 84 y 85	Autónomos
Miguel Castillo Martín	739.438	Años 84, 85, 86 y 87	Autónomos
G. del Val y Cía., S. A.	686.700	2, 7-12/86; 1-6/87	General
Angel García Alcaide	219.293	11-12/86; año 87	Autónomos
José González González	201.491	7-8/86; 12/86-9/87	Autónomo s
Prom. y Const. Sanma, S. A.	665.091	3, 5, 7 y 11/85; 2, 4, 7-12/86; 1-9/87	General
Juan Carlos García Hernández	32.368	Año 86	Autónomos
Manuel Trigo Mondría	1.726.853	3-8, 11-12/87; 1-8, 10-11/88	General
Juan Carlos García Hernández	14.595	2/89	General
Miguel A. Bernal Pérez	312.180	8-12/84; año 87	Autónomos
La Lonja del Mar, S. A.	2.293.579	2-12/88	General
José M. Román Fernández	88.997	7-12/85; año 86	Agrario C. A.
F. Javier Vaho Bedia	56.303	Año 85	Agrario C. A.
Miguel Bernal Pérez	95.307	2-11/84; año 85	Agrario C. A.
José A. Sánchez Sánchez	117.099	Años 85 y 86	Agrario C. A.
Juan M. Novillo Rivas	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
Florencio Durán Sánchez	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
Jesús Herradura Reina	71.964	8-11/84; año 85	Agrario C. A.
Gaudina Garro Tiemblo	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
José Luis Rivero Martínez	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
Luis Sánchez Fuentes	56.303	Año 85	Agrario C. A.
José A. Ballesteros Morales	60.796	Año 86	Agrario C. A.
Jesús Gómez Varas	18.080	Año 86	Agrario C. P.
Ricardo González Hidalgo	107.984	Año 86	Agrario C. P.
Cipriano Zancajo Sanz	60.696	Año 86	Agrario C. A.
José M. González García	203.918	Año 87	Autónomos
Jesús Portero González	201.764	Años 85 y 86	Agrario C. P.
Rafael Arrabal Martín	203.918	Año 87	Autónomos
Luis Buenaga Moya	203.918	Año 87	Autónomos
Teresa López Casillas	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Pedro Benito Zanz	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Enrique Rodríguez Alvarez	203.918	Año 87	Autónomos

Nombre o razón social	*Importe*	*Período*	*Régimen*
La Laguna, Prom. Inmobiliaria, S. A.	227.212	1-9/84	General
Marcofer, S. L.	75.524	12/85 a 4/86	General
Juan Barcala Rodríguez	152.580	8, 11 y 12/85; 1, 3 y 5/86	General
Juan Barcala Rodríguez	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
José M. Sánchez Blázquez	13.907	7/84	Autónomos
Santa Jiménez Corral	451.912	Años 85, 86 y 87	Autónomos
Manuel A. Peña Albiol	194.212	Año 86	Autónomos
Emilio Gutiérrez Lozano	522.496	4-12/84; años 86 y 87	Autónomos
Alfredo Sánchez Delgado	372.717	1-3/83; 7-12/85; año 86; 3-6/87	Autónomos
Angel Muñoz Troitiño	786.113	4-12/83; años 84, 85, 86 y 87	Autónomos
Bruno García García	203.918	Año 87	Autónomos
Daniel Sánchez Sánchez	31.180	5-10/83	Autónomos
Jesús García Yagüez	33.177	12/86-1/87	Autónomos
Aldis de Castilla, S. A.	679.360	1-6/85; 1-5, 11, 12/87; año 88	General
S. L. López Enríquez	12.224	7/83-5/85	General
Soc. Esp. Coop. Exterior, S. A.	23.184	7/85	General
Comun. Maderas Hnos. González	1.215.924	4-12/84	General
Dámaso J. Díaz Balanza	58.444	7 y 8/84	General
Construcciones J. Blanch	12.476	12/83	General
Colectividades Marquina, S. L.	46.214	1/84	General
M. Jesús Vaquero Antona	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Rosa M. Gutiérrez García	237.798	10/88 a 2/89	General
Valriberas González Hostel, S. A.	561.375	5/88-2/89	General
Julián Esteban Troitiño	591.243	6-9, 11, 12/87; año 88	General
Carnávila, S. A.	9.108.739	1-5, 7-12/85; año 86; 9-12/87; año 88; 1-2/89	General
Hijo de Pedro Delgado, S. A.	6.135.530	2, 4-12/84; años 85, 86, 87 y 88	General
Joaquín García Arroyo	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Jesús Rengel Gómez	12.000	8/86	General
Benigno Blanco Vicente	146.863	Años 83 y 84	Empl. Hogar
Alberto Sáez Martín	15.282	2, 3/84	Empl. Hogar
Eloisa González Díaz	15.282	11, 12/84	Empl. Hogar
José Toribio García	216.286	5/85 a 12/86	Empl. Hogar
Fernando Benito Olivar	284.840	4-11/86; año 87	Autónomos
Carlos Martín Pascual	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Pilar Suárez Andaluz	341.208	Años 84 y 85	Autónomos
Firel Galán Milara	169.868	8-12/84; 7-9/85; 3-4/86	Autónomos
Jacinto Tapia García	66.418	6-11/85	General
José Luis de Castro Paz	130.758	3, 4, 6 y 7/87	General
Cons. Social Madroñera, S. A. L.	695.186	4-6, 8/86	General
Castellano Manchega de C. y D.	76.205	1, 2/86	General
Construcciones San Marcos	12.100	11/85 a 5/86	General
Numara, S. A.	2.207.489	9/86 a 8/87	General
Carlos Martín Jiménez	34.249	8/88	General
Confecciones Peguera, S. A.	13.308	3-4/84	General

Se advierte que de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila, 16 de mayo de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 149, a instancia de doña María Rodríguez Fontán, representada por el Procurador señor López del Barrio, contra don Félix Emiliano Bernabé Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, y estar en paradero desconocido el demandado, se ha acordado emplazar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca en el plazo de seis días y una vez comparecido, conteste a la demanda en el plazo de tres, con la prevención de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará en rebeldía.

En Avila, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/90, seguido a instancia de la Caja de Ahorres y Monte de Piedad de Avila, contra don Enrique Herrero Jiménez y doña María del Carmen Canosa Bonilla, en paradero ignorado, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de diez días satisfagan a la Entidad demandante, el crédito hipotecario que asciende a 77.075 pesetas de principal, pesetas 118.314 de intereses vencidos y 400.000 pesetas para costas.

Dado en Avila, a cinco de mayo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.829

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En juicio ejecutivo número 61/90, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González sobre reclamación de las cantidades de pesetas 2.204.051, 651.150 pesetas de intereses y 360.663 pesetas calculadas para costas, contra don Francisco Díaz Alvarez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 6 de septiembre, 2 de octubre y 27 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

(1) El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

(2) Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

(3) Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

(4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

(5) Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

(6) Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

«Parcela de terreno señalada con el número 9, de 104 metros cuadrados. Linda al frente con calle de la urbanización; a la derecha entrando, con la parcela número 8; a la izquierda, con la parcela 10; y al fondo, con camino. Anejo: Esta parcela lleva adscrito como anejo una plaza de aparcamiento señalada con el número 9, de 11 metros cuadrados. Linda al frente con calle de la urbanización; a la derecha entrando, con el aparcamiento número 10; a la izquierda con zona común, y al fondo, zona de influencia de la carretera de Alcorcón-Plasencia».

Esta finca radica en el término de Santa María del Tiétar, sitio de las Eras, Urbanización «Santa María Park».

Inscrita al tomo 582, libro 27, folio 11, finca 2.297, inscripción segunda.

En la misma escritura se verifica Declaración de Obra Nueva, haciéndose constar la construcción en la parcela de una vivienda unifamiliar, compuesta de 2 plantas, distribuída la planta baja en porche cubierto, vestíbulo, salón comedor, cuarto de aseo, cocina y un dormitorio; y la alta, en dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, ocupando una superficie útil, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados.

Esta finca responde de pesetas 2.404.421, de principal, intereses de tres años y 360.663 pesetas para costas y gastos, lo que hace un total de 4.135.604 pesetas, que es el tipo para la subasta.

En Avila, a 18 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.871

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Don Juan Victorio Serrano Patiño, Juez sustituto de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H., con el número 187/87, seguido a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor García García, contra don Ildefonso García Tiemblo y doña María Lucía Muñoz Poves, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de julio, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.668.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre,

a la misma hora, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Caja de Ahorros de Avila, sucursal de esta ciudad, cuenta número 0-318183-2, de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, justificando haberse rea lizado el ingreso del 20 por 100 exigido, en la forma antes acordada.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 L. H., están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

PARCELA edificable, radicante en Arenas de San Pedro, en la carretera de Talavera, con una superficie de seiscientos metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Norte, Este y Oeste, con calles de nueva apertura, construidas en la finca matriz; y Sur, con finca de Mauricio Fernández. Está señalada en el plano de parcelación con los números 76, 77 y 78. Inscrita al tomo 335, libro 68 de Arenas, folio 131, inscripción segunda. La adquirió doña María Lucía Muñoz por adjudicación que se le hizo en la escritura de capitulaciones matrimoniales liquidación de la sociedad conyugal, otorgada ante el Notario de Oropesa, don Angel Benítez Donoso, el 28 de mayo de 1984, número 1.006 de su protocolo.

Dado en Arenas de San Pedro, a 17 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Piedrahíta, en providencia de la fecha, dictada en el Juicio de Faltas, seguido con el número 85/89, por lesiones por mordedura de perro, por medio de la presente cédula se cita a Felicitas Gómez Fernández, que ha tenido su último domicilio en calle Monleón, 8, 5.º, izqda., de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el próximo día veinte de junio, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, a la celebración del Juicio de Faleas, que viene señalado en concepto de denunciante.

Y para que conste y sirva de citación a la señora doña Felicitas Gómez Fernández, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Piedrahíta, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.855

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MADRID

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid.

HACE SABER:

Que en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0661/86, promovido a instancia de Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Jiménez Delgado, S. A., se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Librar el presente a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada Jiménez Delgado, S. A., en ignorado paradero, de las subastas señaladas en el presente procedimiento que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 5 de julio de 1990, en segunda subasta el 13 de septiembre de 1990 y en tercera el 18 de octubre de 1990, todas ellas a las 12,30 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos noventa

Firmas, *Ilegibles*.

—1.884

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

Por el adjudicatario del aprovechamiento del lote de maderas número 1, año 1987, M. U. P. número 56, Fabricación de Productos Forestales, vecino de El Tiemblo (Avila), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la citada adjudicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

La Adrada, a 11 de mayo de 1990.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—1.767

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

Por el adjudicatario del aprovechamiento de maderas lote número 2 año 1987, M. U. P. número 56, Fabricación de Productos Forestales, vecino de El Tiemblo (Avila), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la citada adjudicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

La Adrada, a 11 de mayo de 1990.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—1.769